

ACTA NUMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de Mayo de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos correspondientes al mes de Febrero, Marzo y Abril, del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:.....

PROVEEDOR	DESCRIPCION	Fact. Nos.	Cantidad
Fatima del Rocío Landaverde Hernández	Suministro de tubo alcantarillado de 18" doble pared	0230	\$ 284.50
Teresa Arely Sola Villegas	Suministro de piñatas y dulces	Recibo S/No.	" 122.50
Luis Alberto Erazo Sola	Compras Varias	0378	" 376.75
Rafael Antonio García López	Pago como entrenador Club Tránsito	Recibo S/No.	\$ 320.00
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Pago varias compras	34833/34/35	" 263.30
Electrónica 2001, S.A. de C.V.	Compra implementos eléctricos	15337	" 601.00
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro tinta e impresiones ilimitadas 01 Marzo al 31 Marzo/16	0384	" 310.75
Juan Ramón Solís Flores	Suministro alimentación fiestas patronales el día 17 de Febrero 2016.	Recibo S/No.	" 206.25
Juan Ramón Solís Flores	Suministro de 235 refrigerios a \$ 1.25c/u. en Crío Sapuapa Horcones.	Recibo S/No.	" 293.75
Juan Ramón Solís Flores	Suministro de 18 Desayunos. 18 almuerzos y 18 Cenas	Recibo S/No.	" 247.50
Francisco Gilberto Ruiz Osorio	Suministro de 2 enfriadores de agua	125	" 580.00
Luis Alberto Erazo Sola	Suministro de 1 computadora y sus accesorios.	0382	" 474.60
Héctor Antonio Mejía Mejía	Suministro aire acondicionado portátil 12,000 BTU Marca Danby	0118	" 675.00
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Compras Varias	38622/23/24	" 309.10
Miguel Osmundo López Zepeda	Suministro de 47.029 galones de diesel	1771	" 95.00
Héctor Antonio Mejía Mejía	Suministro de Capacitor marca quality aire 12,000 BTU. Secretaría	0119	" 80.00
Héctor Antonio Mejía Mejía	Mantenimiento de 7 aires acondicionados.	0121	" 350.00
Lourdes Cristina Vásquez Díaz	Suministro de Productos de	Recibo S/No.	" 76.00

	limpieza		
Juan Ramón Solís Flores	Suministro alimentación servida a Comité Socio Cultural el día 18 de Marzo de 2016,	Recibo S/No.	“ 250.00

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO EL ZARZAL DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.94 del día 29 de Abril de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Zarzal del Cantón El Gramal de esta jurisdicción, que se abrevia, “ADESCOCZ” donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Edwin Arnulfo Flores. Presidente. Joel Arnulfo Ochoa: Vice-Presidente. Fatima Yesenia Landaverde. Secretaria. Irma Haydee Flores. Pro-Secretaria. María Yolanda Alvarado: Tesorera. René Francisco Méndez. Pro-Tesorero. Ovidio Ernesto Gutiérrez. Síndico. Irma Bexy Dubón 1ª. Vocal. Noé Alexander Flores 2ª. Vocal. José Elías Flores 3º. Vocal. Blanca Miriam Ramos 4ª. Vocal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: Aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No. 207 del día 07 de Mayo, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José Sacare, que se abrevia ADESCOCSJS, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Secretaría General: David Chacón. Secretaría General Suplente General: Miguel Arquímedes Hernández. Secretaría de Actas: Enma Esperanza Lemus. Secretaría Suplente de Actas; Bernardo Aguilar Ceseña. Secretaría de Finanzas: Heriberto Aguilar Ceseña. Secretaría Suplente de Finanzas: José Ovidio Ochoa. Secretaría de Asuntos Legales: José Luis Díaz. Secretaría Suplente de Asuntos Legales: Santos Benítez. Secretaría de la Salud: Cosme Antonio Flores. Secretaría de la Salud Suplente: Boanergue de Jesús Flores. Secretaría de Educación y Cultura: Delbin Evelin Solís. Secretaría de Educación y Cultura Suplente: David Alonso Solís. Secretaría de la Mujer: María Adela Aguilar. Secretaría de la Mujer Suplente: Brenda Arely Ceseña. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO POR SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESIONES ILIMITADAS PARA EL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Señor Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad de **Trescientos Diez 75/100 Dólares (\$ 310.75)**, en concepto de suministro de tinta e impresiones ilimitadas para uso de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, de acuerdo al detalle siguiente.

CANTIDAD	DESCRIPCION	Costo Unit	Total
2	Suministro de tinta para copias e impresiones	\$ 113.00	\$ 226.00

	ilimitadas período 01 Abril hasta el 30 Abril 2016		
1	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Abril hasta el 30 Abril 2016	\$ 84.75	\$ 84.75
	TOTAL.....		\$ 310.75

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar el gasto de la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE COMPRAS VARIAS A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra a la señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda por el suministro de varios artículos amparados en las facturas Nos. 47383-47382-47350 y 47349, por la cantidad de Doscientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$ 296.00), todo para uso de la municipalidad de La Palma, se autoriza al departamento de la UACI realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR SAMUEL ORLANDO ALVARADO ORTIZ, EN CONCEPTO DE ALIMENTACION SERVIDA A PERSONAS QUE ENTREGARON PAQUETES AGRICOLAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Samuel Orlando Alvarado Ortíz, la cantidad de **Seiscientos Ochenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 689.00)**, en concepto de alimentación servida a personas que entregaron los Paquetes Agrícolas del periodo del 25 de Abril al 12 de Mayo de 2016, Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a efectuar la orden de compra respectiva, así como se autoriza al departamento de Tesorería erogar el gasto de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO AL DIARIO OFICIAL POR PUBLICACION DE ORDENANZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Publicación en el Diario Oficial bajo el Decreto No. 1. **La Ordenanza Reguladora de la Instalación de Infraestructuras de Redes de Transmisión Eléctricas y de Telecomunicaciones en el Municipio de La Palma**, la cual tendrá un costo de publicación de Doscientos Veintiséis 10/100 Dólares (\$ 226.10), se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO AL DIARIO OFICIAL POR PUBLICACION DE ORDENANZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Publicación en el Diario Oficial bajo el Decreto No. 2. **La Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Fomento de la Convivencia Ciudadana en el Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, la cual tendrá un costo de Doscientos Setenta y Dos 65/100 Dólares (\$ 272.65), se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO AL DIARIO OFICIAL POR PUBLICACION DE ORDENANZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Publicación en el Diario Oficial bajo el Decreto No. 3. **La Ordenanza Reguladora del Comercio en el Espacio Público del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.** La cual tendrá un costo de **Doscientos Veintiséis 10/100 Dólares** (\$ 226.10), se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA, POR COMPRAS DIVERSAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, en concepto de compras diversas amparadas en las facturas Nos. 43691 y 45948 por la cantidad de **Seis Cientos Cuarenta y Tres 60/100 Dólares (\$ 643.60)**, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VICENTE OCHOA AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor: **Vicente Ochoa Aguilar**, por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, en concepto de presentación artística rancharo en animación de Cena de Agradecimiento a Candidatas y Comité Socio Cultura que apoyaron en la Celebración de las Fiestas Patronales de La Palma 2016, en honor a la Virgen del Dulce Nombre de María el día 18 de Marzo de 2016. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE.**

APROBACION DE APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE LA PALMA EN CELEBRACION DE UNA NOCHE RANCHERA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo al Instituto Nacional de La Palma (INAP) consistente en Pago al Señor José Santos Mejía Rivas quien actuará como cantante en una noche ranchera que se llevará a cabo el día 27 de Mayo del corriente año, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, de lo que quede de esta actividad se ocupará para compra de un filtro de gua y unos oasis, para que los alumnos consuman gua de mejor calidad y si alcanza el dinero para extender el salón de usos múltiples, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento necesario, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.**

APROBACION DE PAGO A JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor José Erlindo Chávez Pineda, por la cantidad de Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 49.00), en concepto de compras varias amparadas a la factura No. 0352, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a efectuar la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**

APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE JAIME SALGUERO RECINOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor José Jaime Salguero Recinos, la cantidad de Ochenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 88.00), en concepto de compra de 2 llantas nuevas Firestone 205 R/14 y 1 Tubo R 18 4.10, amparadas en la factura No. 0097 para ser usados en la motocicleta Placas M-27375 de la Unidad de Proyectos, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a efectuar la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**

APROBACION DE PAGO AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, la cantidad de **Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00)**, en concepto de 3 cargas de gas R 22, para aires acondicionados de la UACI, Secretaría y sala de reuniones, amparados en la factura No. 0129, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a efectuar la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los

demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA ANA CELIA RODRIGUEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora Ana Cecilia Rodríguez Pérez, la cantidad de **Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00)**, en concepto de 100 refrigerios Sandwich de pollo y 1 fresco, servidos en fiesta infantil en el marco de las fiestas patronales del Cantón Horcones, el día domingo 13 de Marzo del corriente año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL BARRIO EL TRANSITO LA PALMA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Entrada Principal Barrio El Tránsito La Palma**, por la cantidad de Un Mil Ciento Cuarenta y Tres Mil 10/100 Dólares (\$ 1,143.10), el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como Administrador de las órdenes de compra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a efectuar el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% INVERSION FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE COMPRA DE UNA PAJA DE AGUA POTABLE AL SEÑOR RENE ORELLANA, PARA USO EXCLUSIVO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PALMA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la compra de una paja de agua potable al Señor René Orellana, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), para uso exclusivo del Mercado Municipal de La Palma, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.